



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
LLÁMESE LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA
COMISIÓN "IMPLEMENTACIÓN SALA
NEUROREHABILITACIÓN KINÉSICA,
ESCUELA EL CASINO" Y DESIGNA COMISIÓN.**

QUILLÓN, 06 NOV 2015

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 036 de la Coordinadora del PIE.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.
- 3.- Resolución Exenta N° 0884 de fecha 05.04.2011 donde Reconoce modalidad de Educación Especial, Aprueba Convenio, Crea Aulas de Recursos de Programa de Integración de Establecimientos Educativos.
- 4.- Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**Implementación Sala Neurorehabilitación Kinésica, Escuela El Casino**", elaborados para normar el llamado a licitación.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes de Alcalde y Direcciones que indica.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11.06.2015 que aprueba complemento del Decreto Alcaldicio N° 2.294/15
- 7.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N°4333/

- 1) **APRUEBASE**, Las Base Administrativas y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**Implementación Sala Neurorehabilitación Kinésica, Escuela El Casino**".

- 2) **LLÁMESE** a Licitación Pública denominada **"Implementación Sala Neurorehabilitación Kinésica, Escuela El Casino"**, cuya publicación deberá efectuarse a través del portal **www.mercadopublico.cl**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de la Propuesta que estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM., don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Coordinadora Comunal Integración, Sra. Claudia Navarrete Román**
 - **Kinesiólogo Programa Integración, don Pablo Villanueva Fuentes**
 - **Encargado Mantenimiento y Bodega, don Miguel Herrera Saldías**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroga el cargo.
- 6) El Gasto que irroque la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$7.950.000.- (siete millones novecientos cincuenta mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.04.002-3 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Fondos Integración del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRYC/MTE/CNR/Iss
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)